

La Complutense gana dos sentencias a la Comunidad de Madrid por valor de más de 22 millones de euros

Una por 'tramo autonómico' (diferencia entre la financiación estatal de las becas y el coste real de las matrículas) y la otra, por exenciones y bonificaciones especiales (discapacidad, víctimas terrorismo, familias con 4 o más hijos...), que asume la propia UCM en su presupuesto

Madrid, 28 de marzo de 2019.- Tal y como informó el Rector al Consejo de Gobierno en el día de ayer, el pasado 7 de marzo el **Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid ha notificado a la UCM dos sentencias estimatorias de reclamaciones presentadas contra la Comunidad de Madrid** por un valor total de 22.117.602,81€, más los intereses. Una por el llamado "tramo autonómico" -por importe de 16'7 millones de euros, correspondiente al curso 2014-2015-, y la otra, por exenciones y bonificaciones en matrículas por importe de 5,4 millones de euros, correspondiente al curso 2012-2013.

La Universidad Complutense de Madrid, en julio de 2016, presentó por primera vez reclamación por el llamado "tramo autonómico", que hace referencia a la diferencia entre la financiación de becas y bonificaciones universitarias que asume el Estado central y el coste real de las matrículas abonadas por los beneficiarios en función de los precios públicos fijados por cada Comunidad Autónoma. **La cuantía total reclamada hasta ahora por la UCM por este concepto asciende a 43,4 millones de euros, alcanzando hasta el curso 2014-2015.**

Las reclamaciones totales presentadas hasta ahora por la UCM por otros conceptos de exenciones y **bonificaciones ascienden a 27 millones de euros, y abarca el mismo período.**

Estas sentencias no son firmes, pero se corresponden con una consolidada jurisprudencia del TSJ en relación con reclamaciones de las Universidades madrileñas por uno y otro concepto, habiendo llegado a dictar el Tribunal Supremo sentencias confirmatorias en casación.

NOTA DE PRENSA